



## Hoja de reclamación

1.- Estos datos serán cumplimentados por el reclamado antes de su entrega al consumidor.

Nombre del establecimiento:	Escribe aquí	Actividad:	Escribe aquí		
Razón social:	Escribe aquí	NIF/CIF:	Escribe aquí		
Correo electrónico:	Escribe aquí	teléfono:	Escribe aquí		
Dirección:	Escribe aquí				
C.P:	Escribe aquí	Localidad:	Escribe aquí	Provincia:	Escribe aquí
El establecimiento está adherido al Sistema Arbitral de Consumo: SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					

2.- Datos del solicitante

Nombre:	Escribe aquí	Apellido:	Escribe aquí	NIF/NIE/Pasaporte	Escribe aquí
Correo electrónico:	Escribe aquí		Teléfono:	Escribe aquí	
Dirección:	Escribe aquí				
C.P:	Escribe aquí	Localidad:	Escribe aquí	Provincia:	Escribe aquí
Solicito que el correo electrónico arriba indicado sea el medio preferente para comunicaciones: No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>					

3.- Motivo de la reclamación:

Elija un elemento.

Escribe aquí tu motivo

4.- Pretensiones del solicitante:

Escribe aquí

Solicito someter la reclamación al sistema arbitral de consumo. Si  No   
(Si el arbitraje es aceptado por ambas partes, impide acudir posteriormente a la vía judicial y obliga a cumplir el laudo arbitral)

5. - Alegaciones de la empresa:

Escribe aquí
--------------

A las: .....horas (del día).....(mes) .....(año ) .....(fecha de la reclamación)

Firma del reclamante:
-----------------------

Firma y sello del reclamado:
------------------------------

INSTRUCCIONES

— A los efectos de la presentación de la reclamación el establecimiento facilitará al consumidor dos ejemplares de la hoja de reclamaciones que serán rellenados conjuntamente por ambas partes, quedando uno en poder del establecimiento y el otro será remitido por el consumidor a la dirección reflejada en el encabezamiento

— También puede presentar esta hoja de reclamación, una vez cumplimentada en el establecimiento, por vía telemática a través de la sede electrónica del órgano emisor de la hoja, una vez escaneado el ejemplar que conserva en su poder y siempre que cuente con DNI electrónico o de uno de los Certificados electrónicos reconocidos por la Administración.

— Para facilitar el esclarecimiento de los hechos, se aconseja al reclamante cumplimentar la hoja de reclamación antes de abandonar el establecimiento y remitir la queja en el plazo máximo de un mes a las autoridades competentes, uniendo a la reclamación cuantas pruebas y documentos sirvan para el mejor conocimiento de los hechos, especialmente las facturas.

— La utilización de las hojas de reclamaciones no excluye la posibilidad de formular su reclamación de cualquier otra forma legalmente prevista.

INFORMACION SOBRE ARBITRAJE DE CONSUMO (sólo cuando se solicita este sistema, marcando la casilla correspondiente):

\* La vía arbitral es voluntaria, y requiere la aceptación expresa del reclamado, en caso de no estar adherido previamente al sistema arbitral de consumo.

• La solicitud de arbitraje será notificada al reclamado, que, en su caso, podrá formular reconvencción: (por ejemplo, reclamar al interesado posibles cantidades pendientes de pago).

• La decisión arbitral (laudo) es de obligado cumplimiento, produce efectos de cosa juzgada, frente a él solo cabrá ejercitar la acción de anulación y, en su caso, solicitar revisión como en el caso de las sentencias firmes por lo tanto no es posible presentar recurso en contra ni interponer demanda judicial por los mismos hechos.

Los conflictos en los que se aprecie indicios de delito, intoxicación, lesión o muerte no podrán ser objeto de arbitraje de consumo. Tampoco aquellos que surjan entre p